

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN COMPLEMENTARIO DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones individuales para personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: MARÍA TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ

CL. TIENDAS 12 4003 ALMERÍA
 Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código:	Ry71i741PFIRMACS2VH5eNj7G5Psgy	Fecha	22/10/2020
Firmado Por	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



ANEXO

SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES

ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS / ÓRTESIS

1.SOLICITANTE: MARTÍNEZ FRANCO MARÍA

Expediente SISS: (DPAL)741-2020-00000099-99

NIF Solicitante: ***656**

Objeto/Actividad Subvencionable: Ayuda no contemplada

A Subsananar:

PRESENTA SOLICITUD DE AYUDA PARA AUDÍFONO POR LA LÍNEA 1 DE PERSONAS MAYORES.

PRESENTAR SOLICITUD POR LA LÍNEA 2 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA EN TODOS SUS APARTADOS:

APARTADO 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APARTADO 2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

APARTADO 3. DATOS BANCARIOS.

APARTADO 4. DECLARACIONES.

APARTADO 5. CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES.

APARTADO 6. DATOS SOBRE LA SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

APARTADO 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

APARTADO 8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

CL. TIENDAS 12 4003 ALMERÍA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código:	Ry71i741PFIRMACS2VH5eNj7G5Psgy	Fecha	22/10/2020
Firmado Por	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

